

Precios públicos

Modificación de 28 de noviembre de 2007 de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por la Prestación de Servicios o la Realización de Actividades, de 29 de noviembre de 1989

Versión: Texto inicial publicado el 13/12/2007

Identificador: ANM 2007\73

Tipo de Disposición: Precios públicos

Fecha de Disposición: 28/11/2007

Permalinks:

- [https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/alia/2007/12/13/\(2\)/dof/spa/html](https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/alia/2007/12/13/(2)/dof/spa/html)
- [https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/alia/2007/12/13/\(2\)/dof/spa/pdf](https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/alia/2007/12/13/(2)/dof/spa/pdf)

Publicaciones:

- BO. Ayuntamiento de Madrid 20/12/2007 num. 5787 pag. 120-143.
- BO. Comunidad de Madrid 13/12/2007 num. 297 (suplemento, fascículo I) pag. 76-96.

Afecta a:

- Modifica artículos 4 y 5 de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por la Prestación de Servicios o la Realización de Actividades, de 29 de noviembre de 1989. ANM 2024\176

Modificación de 28 de noviembre de 2007 de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por la Prestación de Servicios o la Realización de Actividades, de 29 de noviembre de 1989

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar la modificación de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por la Prestación de Servicios o la Realización de Actividades que, una vez publicado su texto en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", entrará en vigor el 1 de enero de 2008.

CAPÍTULO IV

Bases, tipos y cuantía de los precios públicos por prestaciones de servicios y actividades socio-culturales y de esparcimiento

Artículo 4.

(Mismo texto).

Epígrafe I) Prestaciones de Servicios para actividades sociales-culturales, culturales y de esparcimiento

	Euros
1) Por asistencia a talleres y cursos de gestión municipal:	
a) Por gasto de inscripción	6,35
b) Por asistencia a cursos y talleres, según las horas semanales de duración (cuota trimestral):	
b.1) De una hora semanal	26,70
b.2) De dos horas semanales	37,35
b.3) De tres horas semanales	48,05
b.4) De cuatro horas semanales	58,70
b.5) De cinco horas semanales	69,40
b.6) De seis horas semanales	80,10
En aquellos casos en los que el curso o taller supere las seis horas semanales, la cuota trimestral se verá incrementada en 10,65 euros por cada hora de aumento semanal	
c) Por asistencia a cursos y talleres especializados (cuota trimestral):	

	Euros
Para los cursos y talleres que sean calificados como especializados, por requerir medios personales, materiales o técnicos de tal naturaleza, la cuota trimestral será de 37,35 euros para los cursos de una hora semanal de duración, incrementándose dicha cuota en 16,00 euros por cada hora de aumento semanal	
d) (Mismo texto)	
(Mismo texto)	

	Euros/persona
2) Asistencia a cursos de prevención y lucha contra el fuego de la Escuela de Bomberos, destinados a entidades, instituciones y empresas, públicas y privadas:	
a) Curso básico de 5 a 10 horas de duración. Grupos mínimo 10, máximo 15 personas	32,10
b) Curso medio de 20 a 30 horas de duración. Grupo mínimo 10, máximo 15 personas	77,06
c) Curso superior, de 40 a 60 horas de duración. Grupos mínimo 10, máximo 15 personas	141,27
(Mismo texto)	
3) Asistencia a encuentros, ludotecas, deportes, aire libre y ocio en general:	
Encuentro hasta dieciséis horas mensuales, por persona y mes	5,30
4) Estancia en las Residencias Municipales "Palacio Valdés" (Tres Cantos) y "Nuestra Señora de la Paloma" (Cercedilla):	
a) Estancia en las residencias para desarrollar la actividad de Aula de Naturaleza, con pensión completa (desayuno, comida y cena), por alumno y día	10,65
(Mismo texto)	
b) Estancia en las residencias para desarrollar diversas actividades (intercambios, deportivas, etc.):	
Por alumno y día de estancia (entre semana), en pensión completa	14,35
Días festivos y fines de semana (sábado y domingo), en pensión completa, por alumno y día	21,35

	Euros/persona
c) Servicios individualizados, que se facturarán dependiendo de entradas o salidas de los grupos:	
Desayuno	2,05
Comida	5,30
Cena	4,20
5) Por prestación del servicio de comedor a los alumnos que participen en las actividades socioculturales y lúdicas que se imparten en los Centros Escolares de Distrito, en días laborables no lectivos, por alumno y día:	4,70
Para los alumnos que tengan reconocida beca de comedor, el precio por alumno y día será de 1,50 €	
6) Utilización de equipos y material diverso:	
a) Equipamientos de mecanografía, por día o fracción	48,79
b) 1. Equipo de iluminación hasta 12 Kw, por día o fracción	39,20
2. Por cada Kw que exceda de 12	4,56
c) Proyector de 16 mm. Por día o fracción	4,87
d) 1. Equipo portátil de vídeo blanco y negro. Por cada día o fracción	24,40
2. Equipo portátil de vídeo color	
Por cada día o fracción	39,20
e) Proyector de diapositivas y material electrónico menor. Por equipo, día o fracción	8,12
f) Paneles para exposiciones de 1,80 por 0,65 m. Por unidad y día	1,45
g) Tarimas y escenarios hasta 24 m ² de superficie. Por unidad y día	19,58
7) Actos y conferencias en locales o dependencias autorizados expresamente por la autoridad municipal	
Por unidad de aforo y día	0,51

	Euros/persona
8) Espectáculos (cine, teatro):	
a) Por sesión ordinaria infantil y persona	0,55
b) Por sesión extraordinaria infantil y persona	1,10
c) Por sesión ordinaria para adultos y persona	1,35
d) Por sesión extraordinaria para adultos y persona	2,15
9) Latinarte:	
Por localidades (butacas) para espectáculos en general en el Auditorio Latinarte	
a) Teatro:	
- Clásico	6,35
- Humor	6,35
- Música	9,55
b) Actividades infantiles (teatro, títeres)	5,30
c) Musicales:	
- Orquestas (conciertos: clásica, jazz...)	6,35
- Óperas	12,70
- Zarzuelas	7,35
- Ballet clásico: moderno y contemporáneo	6,35
- Baile español	6,35
- Flamenco	9,55
- Jazz	9,55
- Jóvenes intérpretes	4,20
- Recitales	4,20

	Euros/persona
d) Otras actuaciones	5,30
10) Asistencia a cursos en la Escuela Madrileña de Cerámica de la Moncloa	
a) 1. Por inscripción en cualquiera de los cursos del plan de estudios de la Escuela	16,60
2. Por asistencia a cualquiera de los cursos del plan de estudios de la Escuela por trimestre (incluido el material):	161,05
b) Por inscripción en cursos monográficos de duración no superior a un trimestre (incluido el material)	161,05
c) Derechos de examen de acceso al primer curso del plan de estudios o cursos monográficos	7,35
11) Escuela de Salud Pública	
a) Cursos de formación de 20 horas teóricas (1 profesor) y 5 horas prácticas (2 profesores). Grupos mínimo 22, máximo 28 personas:	
Precio por alumno/curso:	176,25
(Mismo texto)	
b) Cursos de formación de 15 horas teóricas (1 profesor) y 15 horas prácticas (3 profesores). Grupos mínimo 22, máximo 28 personas	
Precio por alumno/curso	315,15
(Mismo texto)	
c) Cursos de formación de 10 horas teóricas (1 profesor) y 15 horas prácticas (4 profesores). Grupos mínimo 22, máximo 28 personas	
Precio por alumno/curso	352,55
(Mismo texto)	
12) Teatro Centro Cultural Galileo	
Precio de localidades para producciones municipales:	
Butaca	9,55

	Euros/persona
Sesiones infantiles	3,15
(Mismo texto)	
(Mismo texto)	
(Mismo texto)	
(Mismo texto)	
13) Programa Municipal, de la Dirección General de Deportes, de Actividades Deportivas en la Nieve:	
Adulto (con alojamiento " <i>a pie de pista</i> ")	481,87
Adulto (sin alojamiento " <i>a pie de pista</i> ")	460,92
Infantil (con alojamiento " <i>a pie de pista</i> ")	377,11
Infantil (sin alojamiento " <i>a pie de pista</i> ")	366,64
(Mismo texto)	
a) (Mismo texto)	
b) (Mismo texto)	
(Mismo texto)	

Epígrafe II) Visitas y paseos organizados

	Euros/persona
Patronato Municipal de Turismo:	
Visitas sueltas:	
- Visitas a pie diurnas, por persona	3,30
- Visitas a pie nocturnas, por persona	4,20
- Visitas a pie, con representaciones de actores en el recorrido, por persona	7,35

	Euros/persona
- Visitas a pie diurnas para jóvenes hasta 25 años, estudiantes, jubilados y desempleados, por persona	2,70
- Visitas a pie nocturnas para jóvenes hasta 25 años, estudiantes, jubilados y desempleados, por persona	3,15
- Visitas a pie, con representaciones de actores en el recorrido, para jóvenes hasta 25 años, estudiantes, jubilados y desempleados, por persona	6,35
- Visitas en autocar, por persona	6,45
- Visitas en autocar para jóvenes hasta 25 años, estudiantes, jubilados y desempleados, por persona	5,05
Abonos:	
- Desde tres o más visitas, a pie, por visita	2,85
- Desde tres o más visitas, a pie para jóvenes hasta 25 años, estudiantes, jubilados y desempleados, por visita	2,10
- Desde tres o más visitas, en autocar, por visita	5,45
- Desde tres o más visitas, en autocar para jóvenes hasta 25 años, estudiantes, jubilados y desempleados, por visita	4,15
Ciclo de iniciación:	
- Dos visitas a pie y tres en autobús, por persona	22,35
- Dos visitas a pie y tres en autobús para jóvenes hasta 25 años, estudiantes, jubilados y desempleados, por persona	16,00
Faro de la Moncloa:	
Visita adulto, por persona	1,00
Visita infantil y jubilados, por persona	0,50
Visita de grupos de hasta 20 personas, por persona	0,25

Epigrafe III) Celebración de actos en edificios e instalaciones municipales

		Euros
	Por día y acto	Por día de montaje o desmontaje
Casa de Vacas		
1. Por celebración de exposiciones, ferias, conferencias, convenciones, espectáculos, etc.:		
1) Sala de usos múltiples:		
- Instituciones o entidades sin ánimo de lucro	481,60	240,75
- Empresas y colectivos comerciales	963,15	481,60
2) Galería de exposiciones:		
- Instituciones o entidades sin ánimo de lucro	802,65	401,30
- Empresas y colectivos comerciales	1.605,40	802,65
2. (Mismo texto)		
3. (Mismo texto)		

		Euros
	Por día y acto	Por día de ensayo
Centro Cultural Galileo		
1. Por celebraciones de exposiciones, ferias, conferencias, convenciones, espectáculos, etc.:		
1) Teatro:		
- Instituciones sin ánimo de lucro	321,00	128,40

		Euros
	Por día y acto	Por día de ensayo
- Empresas y colectivos comerciales	1.123,70	642,10
2) Auditorio:		
- Instituciones sin ánimo de lucro	64,15	32,05
- Empresas y colectivos comerciales	321,00	192,60
3) Salas de exposiciones:		
- Instituciones sin ánimo de lucro	64,15	32,05
- Empresas y colectivos comerciales	321,00	128,40
4) Por uso del vídeo proyector:		
- Instituciones sin ánimo de lucro	64,15	32,05
- Empresas y colectivos comerciales	321,00	128,40
5) Por uso del proyector de cine:		
- Instituciones sin ánimo de lucro	192,60	192,60
- Empresas y colectivos comerciales	321,00	321,00
2. (Mismo texto)		
3. (Mismo texto)		

	Euros/día
Faro de la Moncloa	
1. Por la utilización de salas y servicios para la celebración de exposiciones, ferias, conferencias, convenciones, espectáculos y otros actos	3.307,20
2. (Mismo texto)	

	Euros/día
(Mismo texto)	

	Euros/día
Museo de la Ciudad	
1. Por la utilización de salas y servicios para la celebración de conferencias, convenciones, exposiciones, ferias, espectáculos y otros actos:	
1) Auditorio	963,26
2) Planta baja	2.247,61
2. (Mismo texto)	
(Mismo texto)	

	Euros/día
Invernadero de la Arganzuela	
1. Por la utilización de las instalaciones para la celebración de conferencias, convenciones, exposiciones, ferias, espectáculos y otros actos:	
- Hasta 200 personas	3.467,76
- De 201 a 400 personas	7.063,93
- De 401 a 600 personas	10.595,90
- De 601 a 800 personas	14.127,87
2. (Mismo texto)	
3. (Mismo texto)	
4. (Mismo texto)	

	Euros
Latinarte	
1. Por la utilización de sus instalaciones para la celebración de exposiciones, ferias, conferencias, convenciones, espectáculos, etc.:	
- Auditorio:	
a) Instituciones o entidades sin ánimo de lucro:	
- Por día y acto	69,40
- Por día de montaje o desmontaje de ensayo	37,35
b) Empresas y colectivos comerciales:	
- Por día y acto	427,35
- Por día de montaje o desmontaje o de ensayo	213,65
Si se requiere la asistencia técnica con utilización de equipos, las tarifas antes indicadas se verán incrementadas en	64,05
- Galería de Exposiciones:	
a) Instituciones o entidades sin ánimo de lucro:	
- Por día y acto	69,40
- Por día de montaje o desmontaje	37,35
b) Empresas y colectivos comerciales:	
- Por día y acto	347,20
- Por día de montaje o desmontaje	138,90
(Mismo texto)	
2. (Mismo texto)	

CAPÍTULO V

Bases, tipos y cuantía de los precios públicos por la realización de obras en la vía pública

Artículo 5.

Las cuotas exigibles por los precios públicos por la prestación por la Administración municipal a instancia de parte, de los servicios y actividades consistentes en la ejecución de obras en las vías y espacios públicos municipales en beneficio particular se determinarán en función de las bases y cuantías siguientes:

	Euros
1. LEVANTADOS Y DEMOLICIONES	
1.1. M. M. Levantado y desmontaje de tuberías de fundición de red de riego (Ø 40 - Ø 80 mm), con p.p. de piezas, llaves y bocas y con recuperación de las mismas, incluso retirada y carga o acopio en obra, sin transporte	2,06
1.2. M. Levantado, de bordillo, con recuperación del mismo, incluso retirada y carga, o acopio en obra, sin transporte	4,70
1.3. M ² . Desmontaje de cerramiento de tela metálica o alambrada, a mano, incluso retirada y carga de productos, con transporte de los mismos fuera de la obra	1,05
1.4. M ² . Levantado, de pavimento de aglomerado asfáltico, en capas de rodadura e intermedia, de espesor menor o igual a 12 cm, incluso retirada y carga de productos, sin transporte:	
- Por medios mecánicos (retroexcavadora, con martillo hidráulico o similar)	2,51
- Con compresor	4,67
1.5. M ² . Levantado, de adoquinado granítico, con recuperación de los adoquines, incluso retirada y carga, o acopio en obra de los mismos, sin transporte:	
- Sobre arena	3,75
- Sobre hormigón y p.p. de material de agarre	4,62
1.6. M ² . Levantado, de losa granítica o similar, con recuperación de la misma, incluso retirada y carga o acopio en obra, sin transporte:	
- Sentada sobre base de arena	4,36
- Sentada sobre base de hormigón y p.p. de material de agarre	6,22

	Euros
1.7. M ² . Levantado, con compresor, de solado de aceras de cemento continuo, loseta hidráulica o terrazo y p.p. de material de agarre, incluso retirada y carga de productos, sin transporte	3,65
1.8. M ³ . Levantado, de firme, incluso retirada y carga de productos, medido sobre perfil, sin transporte:	
Con base granular:	
- Por medios mecánicos (pala cargadora o similar)	8,61
- Con compresor	38,12
Con base de hormigón hidráulico:	
- Por medios mecánicos (retroexcavadora, con martillo hidráulico o similar)	31,44
- Con compresor	73,03
1.9. M ³ . Demolición de fábrica, incluso retirada y carga de productos, medido sobre fábrica, sin transporte:	
De hormigón en masa de cualquier tipo:	
- Por medios mecánicos (retroexcavadora, con martillo hidráulico o similar)	49,95
- Con compresor	98,27
De ladrillo macizo de cualquier tipo:	
- Por medios mecánicos (retroexcavadora, con martillo hidráulico o similar)	33,04
- Con compresor	50,97
2. MOVIMIENTO DE TIERRAS	
2.1. Transporte a casilla u otra obra municipal, incluso descarga de:	
- M. Bordillo recuperado	2,19
- M ² . Adoquines o losas recuperadas	3,91

	Euros
2.2. M ² . Refino, nivelación y apisonado, por medios mecánicos, de la explanación	0,70
2.3. M ² . Refino y nivelación (rastrillado), ejecutado a mano, del terreno natural del fondo de zanjas o cimientos excavados con máquina	2,75
2.4. M ² . Entibación media (una tabla sí y una no) a cualquier profundidad, en zanjas y pozos	9,67
2.5. M ³ . Excavación y carga de productos, por medios mecánicos, en cualquier clase de terreno (excepto roca), medida sobre perfil, sin transporte:	
- En desmonte, para formación de la explanación, para un volumen total de excavación inferior a 2.000 m ³	1,61
- En apertura de caja	3,14
2.6. M ³ . Excavación en zanja, en cualquier clase de terreno (excepto roca), incluso formación de caballeros y carga de productos sobrantes, medida sobre perfil, sin transporte:	
Por medios mecánicos:	
- Hasta 3 m de profundidad	2,87
- Hasta 6 m de profundidad	3,87
A mano o por procedimientos no mecanizados y a cualquier profundidad	38,41
2.7. M ³ . Excavación en pozo, en cualquier clase de terreno (excepto roca) y a cualquier profundidad, incluso elevación y carga de productos sobrantes, medida sobre perfil, sin transporte:	
Por medios mecánicos:	
- Hasta 3 m de profundidad	4,29
- Hasta 6 m de profundidad	5,19
A mano o por procedimientos no mecanizados	43,04

	Euros
2.8. M ³ . Excavación en mina, por procedimientos no mecanizados, en cualquier clase de terreno (excepto roca) y a cualquier profundidad, incluso arrastre, elevación y carga de productos sobrantes, medida sobre perfil, sin transporte	143,16
2.9. M ³ . Formación de terraplén, por medios mecánicos, según Pliego de Condiciones, medido sobre perfil:	
Con suelos tolerables o adecuados procedentes de la propia obra, incluso transporte interior de materiales, nivelación y compactación:	
- Cimiento y núcleo	4,06
- Coronación, en capas no superiores a 20 cm	4,50
Con suelos tolerables o adecuados procedentes de préstamos, incluidos éstos, incluso nivelación y compactación:	
- Cimiento y núcleo	9,24
- Coronación, en capas no superiores a 20 cm	11,76
2.10. M ³ . Extensión y puesta en rasante, a mano, de cama de tierra arenosa de la propia excavación, para asiento de tuberías de red de riego o de distribución de agua en zanja, medida sobre perfil	4,78
2.11. M ³ . Transporte y descarga a vertedero, fuera de la obra, de los productos resultantes de excavaciones o demoliciones, medido sobre perfil	11,24
2.12. M ³ . Relleno y compactación de zanjas por medios mecánicos, hasta una densidad, según Pliego de Condiciones, medida sobre perfil:	
- Con suelos tolerables o adecuados de la propia excavación	5,25
- Con suelos adecuados procedentes de préstamos, incluidos estos	14,45
2.13. M ³ . Suministro, extensión y compactación de gravilla, de 5 a 25 mm, en cama de asiento de tubulares de alcantarillado en zanja, en capas de 10 cm, medido sobre perfil	34,82
2.14. Caballo-hora (CV/H) de agotamiento, con grupo motobomba, cuando sea necesario para la ejecución de excavación o de hormigonado en cualquier tipo de obra	1,47

	Euros
3. HORMIGONES HIDRÁULICOS Y ACEROS	
3.1. M ³ . Suministro y puesta en obra de hormigón, en masa, moldeado y vibrado árido máximo 40 mm y consistencia plástica:	
En recalces de cimientos, colocado a cualquier profundidad:	
- Con HM-5/P/40	109,97
- Con HM-15/P/40	140,98
En base de calzadas, solera de aceras, pistas deportivas o paseos, cimiento de bordillos y escaleras, solera de pozo, etc., con HM-12,5/P/40	122,70
En muros y paramentos de cualquier forma y dimensión y colocado a cualquier altura, con HM-17/P/40	145,18
3.2. Kg. Suministro y colocación de acero para armaduras, en barras, incluso cortado, doblado y recortes según peso teórico	1,45
4. DRENAJE Y FIRMES GRANULARES	
4.1. M ³ . Sub-base o explanada mejorada de arena de miga, clasificada (suelos seleccionados), puesta en obra y con compactación según Pliego de Condiciones, medida sobre perfil	19,47
4.2. M ³ . Base de zahorra artificial, clasificada (husos z-1, z-2 y z-3) puesta en obra y compactada, medida sobre perfil	42,18
4.3. M ³ . Suministro y extendido de arena de río	36,89
5. BORDILLOS, ADOQUINADOS Y ACERAS	
5.1. M. Colocación de bordillo, tipos I a VI y VIII de las normas municipales, incluso mortero de asiento y rejuntado, sin incluir excavación ni hormigón de solera y refuerzo	6,62
5.2. M. Suministro y colocación de bordillo, incluso mortero de asiento y rejuntado, sin incluir excavación ni hormigón de solera y refuerzo:	
En recta o curva, prefabricado de hormigón:	
- Tipo VI de las NNMM, de 10 x 20 cm para delimitación de alcorques sin rejilla	9,51

	Euros
- Tipo IV de las NNMM, de 14 x 20 cm para delimitación de aceras con zona terriza, vados o zonas verdes	10,32
- Tipo II de las NNMM, de 20 x 22 cm para delimitación de isletas	12,92
Recto, tipo III de las NNMM, de 17 x 28 cm para delimitación de aceras con calzadas:	
- Prefabricado de hormigón	13,93
- Granítico	40,45
5.3. M ² . Pavimento, de cemento continuo, ruleteado en aceras, incluso llagueado	13,06
5.4. M ² . Adoquinamiento de granito	
Sobre arena, incluso recebado de juntas con arena fina:	
- Colocación	19,45
- Suministro y colocación	64,24
Sobre hormigón, incluso mortero de asiento y enlechado de juntas:	
- Colocación	23,21
- Suministro y colocación	65,05
5.5. M ² . Suministro y colocación de adoquinado prefabricado de hormigón, sinusoidal o poligonal, de 6 cm de espesor, sentado sobre arena, incluso recebado de juntas con arena caliza fina:	
- En colores varios (blanco, rojo, etc.), lisos o combinados	35,32
- En color gris	34,07
5.6. M ² . Suministro y colocación de loseta hidráulica, incluso mortero de asiento y enlechado de juntas:	
- En aceras	20,77
- En aceras de pasos de peatones, con botones cilíndricos, Ordenanza S.B.A, de 20 x 20 cm	21,96

	Euros
5.7. M ² . Suministro y colocación de baldosa, en aceras, incluso mortero de asiento y enlechado de juntas:	
De 30 x 30 cm:	
- De terrazo lavado	23,56
- De terrazo pulido con relieve	39,56
De 40 x 40 cm:	
- De terrazo lavado	24,32
- De terrazo pulido con relieve	42,43
5.8. M ² . Suministro y colocación de losa de granito gris de hasta 6 cm de espesor y dimensión variable, con mortero de cemento, enlechado	160,45
5.9. M ² . Suministro y colocación de losa negro villar de 4 cm de espesor y dimensión variable, con mortero de cemento, enlechado	197,90
5.10. M ² . Suministro y colocación de tacos de adoquín negro villar, (rojo, etc.) con mortero de cemento enlechado	207,07
5.11. Ud. Suministro y colocación de bola de granito gris de diámetro 45 cm	506,14
6. RIEGOS BITUMINOSOS, TRATAMIENTOS SUPERFICIALES	
6.1. M. Sellado de fisuras, en pavimento asfáltico existente, con betún-caucho en caliente, incluso preparación y limpieza de la fisura y p.p. de señalización	4,67
6.2. M ² . Riego de adherencia entre capas bituminosas	0,35
6.3. M ² . Extensión de mezclas bituminosas:	
Limpieza y barrido de firme	0,38
Riego de imprimación	
- Sobre base de hormigón	0,61
- Sobre base granular o de macadam	0,94

	Euros
6.4. M ² . Suministro y puesta en obra sobre superficie de hormigón slurry en colores rojo o verde extendido a mano, incluso p.p. pintura de imprimación	7,87
6.5. M ² x cm de espesor, de fresado de pavimento asfáltico, con máquina fresadora o levantapavimentos, incluso carga de productos y limpieza sin transporte	0,74
6.6. M ² x cm de espesor de:	
Rigola de asfalto fundido, totalmente terminada	10,29
Mezcla bituminosa en caliente para menos de 3.000 m ² de extensión:	
- Capa de rodadura, densa o semidensa, con áridos silíceos	1,62
- Capa intermedia, de estructura gruesa, con áridos calizos o silíceos	1,31
6.7. TN. Suministro y puesta en obra de mezcla bituminosa en caliente, D y S, con áridos silíceos, extendida a mano en calas, rebacheos y pequeñas reparaciones del pavimento	134,47
7. ALBAÑILERÍA	
7.1. M ² . Enlucido y bruñido con mortero de 850 Kg de cemento (PA-350) y arena de río 1:1, en paramentos interiores de galerías de servicio, colectores, pozos de saneamiento o arquetas en general	6,81
7.2. M ² . Enfoscado maestreado y fratasado, con mortero de cemento (PA-350) y arena de río 1:4 (M-350) en paramentos:	
- Verticales	13,79
- Horizontales	15,24
7.3. M ³ . Fábrica de ladrillo cerámico, tomado con mortero de cemento y arena de río:	
Hueco doble (HD) de 8 o 9 cm en muros	149,37
Macizo en muros y pilastras (ladrillos de 25 x 12 x 5 cm):	
No visto (MNV)	228,30
A una cara vista (MV), incluso rejuntado y limpieza (ladrillos de color rojo natural)	284,10

	Euros
8. SANEAMIENTO	
8.1. M. Suministro e instalación de tubería de hormigón vibropresado, de 30 cm de diámetro:	
- Con p.p. de corchetes de medio pie de fábrica de ladrillo macizo con M-250 (PA-350)	19,08
- Con enchufe de campana para junta de goma, incluso p.p. de juntas elásticas (Serie C).	20,05
8.2. Ud. Suministro e instalación de pate de bajada de hierro fundido para acceso a pozos de registro, modelo Ayuntamiento (RA-35)	7,64
8.3. Ud. Suministro e instalación, de rejilla de hierro fundido, para tragante de pozos absorbaderos modelo Ayuntamiento (RA-25)	62,81
8.4. Ud. Entronque de acometida tubular a pozo de alcantarillado o colector existente	85,31
8.5. Ud. Arqueta para absorbadero, construido con fábrica de ladrillo, enfoscado, incluso demolición de firme, excavación y transporte de sobrantes a vertedero totalmente acabada	95,04
8.6. Ud. Suministro e instalación de cerco y tapa de hierro fundido, para pozos de registro:	
- En aceras, modelo Ayuntamiento RA-26 y RA-29	187,21
- En calzada, modelo Ayuntamiento RA-27 y RA-29	197,52
8.7. Ud. suministro e instalación de buzón y tapa de hierro fundido, para pozos absorbaderos, modelo Ayuntamiento RA-28	225,44
9. ALUMBRADO PÚBLICO	
9.1. M. Tubo poliéster para canalización subterránea de 110 mm de diámetro según normas UNE N586 y p.p. de manguitos y tapones	3,44
9.2. M. Canalizaciones subterránea, incluso movimiento de tierras con zanja, lecho de arena de río y tubos PVC Ø 90 x 1,8 mm, situada:	
En acera de 0,20 m de espesor, según ficha AE-12 NM, con excavación de zanja y 2 tubos de PVC:	
De nueva construcción, con zanja excavada a máquina. Completamente terminada	12,69

	Euros
Existente a mantener, con levantado de acera y reposición solamente de su base con hormigón HM-12,5/P/40 (e = 0,15 m):	
- Con zanja excavada a mano	42,14
- Con zanja excavada a máquina	35,13
En cruce de calzada de nueva construcción, pavimentada con firme mixto tipo 1-A, según ficha AE-13 NM, con zanja excavada a mano, 3 tubos de PVC y dado de protección de hormigón HM12,5/P/40, completamente terminada	147,65
9.3. M ³ . Suministro, extensión y compactación de arena de miga clasificada (suelos seleccionados), colocada en cruces de calzada de canalización subterránea de alumbrado público, medida sobre perfil	21,42
9.4. M ³ . Suministro, extensión y apisonado manual de arena de río, colocada en zanjas de canalización subterránea de alumbrado público, medida sobre perfil	40,79
9.5. M ³ . Suministro y puesta en obra de mortero de 350 Kg de cemento PA-350 y arena de río (M-350), en recubrimiento de cimentaciones de soportes de alumbrado público	98,01
9.6. Ud. Codo PVC de 1,8 mm de espesor y 4 atmósferas de presión	12,41
9.7. Ud. suministro y colocación de cerco y tapa de fundición, para arquetas de alumbrado público:	
- Arqueta tipo I, modelo Ayuntamiento AE-14.1, con tapa de 79 x 79 cm	109,66
- Arqueta tipos II y III, modelo Ayuntamiento AE-16.1, con tapa de 59,5 x 59,5 cm	66,94
9.8. Ud. suministro y colocación de tapa de prefabricada de hormigón armado, para arqueta de alumbrado público no practicable:	
- Tapa de 0,80 x 0,80 x 0,06 m	32,59
- Tapa de 0,70 x 0,70 x 0,06 m	24,97
9.9. Ud. arqueta, construida con fábrica de ladrillo, enfoscada interiormente con M-450, incluso movimiento de tierras y tapa de fundición, completamente terminada:	
Para cruce de calzada:	

	Euros
Tipo I, según ficha AE-14 NM:	
- En zona terriza o ajardinada	382,96
- En acera de nueva construcción de 0,20 m de espesor	356,27
Tipo II, según ficha AE-15 NM	
- En zona terriza o ajardinada	275,44
De paso, derivación o toma de tierra:	
Tipo III, según ficha AE-16 NM:	
- En zona terriza o ajardinada	196,27
- En acera de nueva construcción de 0,20 m de espesor	175,37
9.10. Ud. cimentación de soporte, con hormigón H-175, según ficha AE-19 NM, incluso arqueta adosada de fábrica de ladrillo, con tapa de fundición, movimiento de tierras, codo de PVC Ø 100-90 x 1,8 mm, pernos de anclaje y recubrimiento con hormigón HM-12,5/P/40, situada en zona terriza o ajardinada, completamente terminada	
Tipos:	
- C-1 o C-2 para columna de 4 m o candelabro modelo Villa	327,51
- C-3 para columna o báculo de 8 a 12 m de altura	490,15
- C-4 para candelabro modelo Fernando II	480,72
- C-5 para candelabro modelo Bailén	592,52
- C-6 para columna o báculo de 14 m de altura	1.480,42
- C-7 para columna o báculo de 16 y 18 m de altura, con hormigón H-175 armado con acero AEH-400 N	1.585,29
10. SEMÁFOROS Y SEÑALIZACIÓN	
10.1. M. x cm de ancho, de marca vial longitudinal, continua o discontinua, incluso premarcaje, pintada con:	

	Euros
- Pintura convencional	0,06
- Spray-plastic en caliente, de secado instantáneo y de larga duración	0,14
10.2. M ² . Borrado de marca vial	19,74
10.3. M ² . Estarcido:	
En pavimento diferenciado (cebreado de isletas):	
Repintado con pintura convencional	11,16
Pintado, incluso premarcaje, con:	
- Pintura convencional	15,94
- Spray-plastic en caliente, de secado instantáneo y de larga duración	25,04
- Termoplástico en frío, de dos componentes y de larga duración	27,54
En símbolos, flechas, palabras, pasos de peatones, pasos de cebra, marcas transversales de detención, etc.:	
Pintado, incluso premarcaje, con:	
- Pintura convencional	27,28
- Spray-plastic en caliente, de secado instantáneo y de larga duración	30,34
- Termoplástico en frío, de dos componentes y de larga duración	31,08
10.4. Arquetas: Ud. de arqueta construida con fábrica de ladrillo, enfoscada interiormente con M-450, incluso movimiento de tierras y tapa de fundición completamente terminada	
Para cruce de calzada (según ficha RT.4 NM), situada en:	
- Zona terriza o ajardinada.	278,15
- Acera, de nueva construcción, de 0,20 m de espesor.	250,15
- Acera existente, a mantener de 0,20 m de espesor, con levantado y reposición total de acera.	290,11

	Euros
De paso, derivación o toma de tierra situada en:	
- Zona terriza o ajardinada	189,05
- Acera, de nueva construcción, de 0,20 m de espesor	214,86
- Acera existente, a mantener de 0,20 m de espesor, con levantado y reposición total de acera	209,81
11. TARIFAS COMPLEMENTARIAS	
11.1. M. Reinstalación de cualquier clase de bordillo, incluso firme y refuerzo de hormigón HM-12,5/P/40	24,57
11.2. M. Suministro y colocación de bordillo nuevo:	
Prefabricado de hormigón, incluso firme y refuerzo de hormigón:	
- Tipo VI	24,11
- Tipo IV	24,79
- Tipo III	27,41
De granito tipo III, incluso solera de hormigón H-125 y refuerzo	54,72
11.3. M. Levantado de bordillo, incluso firme y refuerzo de hormigón HM-12,5/P/40 y transporte de sobrantes a vertedero:	
Reinstalación de cualquier clase de bordillo:	
- Para una longitud igual o inferior a 10 m	36,81
- Para una longitud mayor a 10 m	31,46
Colocación de bordillo nuevo de hormigón especial, rebajado para pasos de minusválidos y carruajes:	
- Para una longitud igual o inferior a 10 m	49,08
- Para una longitud mayor a 10 m	41,95

	Euros
11.4. M. Levantado de cualquier clase de bordillo y reconstrucción con nuevo bordillo, incluso firme y refuerzo de hormigón HM-12,5/P/40 y transporte de sobrantes a vertedero:	
Prefabricado de hormigón:	
- Para una longitud igual o inferior a 10 m	43,22
- Para una longitud mayor a 10	36,93
De granito:	
- Para una longitud igual o inferior a 10 m	73,74
- Para una longitud mayor a 10 m	63,03
11.5. M. Suministro y colocación de albardilla de 40 x 15 cm en hormigón prefabricado	65,54
11.6. M. Construcción de pozo de registro Ø 70 cm en fábrica de ladrillo, enfoscado y enlucido y parte proporcional de cerco y tapa de fundición	367,79
11.7. M ² . Levantado y reconstrucción de capa de rodadura, incluso transporte de sobrantes a vertedero:	
De aglomerado asfáltico:	
De espesor no superior a 6 cm:	
- Para una superficie igual o inferior a 10 m ²	27,47
- Para una superficie mayor a 10 m ²	23,90
De espesor superior a 6 cm e inferior a 9 cm:	
- Para una superficie igual o inferior a 10 m ²	30,78
- Para una superficie mayor a 10 m ²	26,75
De acera de cemento continuo:	
- Para una superficie igual o inferior a 10 m ²	24,18
- Para una superficie mayor a 10 m ²	20,49

	Euros
De acera de loseta hidráulica, de cualquier forma y dimensión:	
- Para una superficie igual o inferior a 10 m ²	33,11
- Para una superficie mayor a 10 m ²	28,28
De aceras especiales de terrazo o similar:	
- Para una superficie igual o inferior a 10 m ²	48,06
- Para una superficie mayor a 10 m ²	41,08
11.8. M ² . Levantado de capa de rodadura, de acera de loseta hidráulica normal, cemento continuo o terrazo y reconstrucción de la misma con loseta especial de botones para paso de minusválidos:	
- Para una superficie igual o inferior a 10 m ²	40,30
- Para una superficie mayor a 10 m ²	34,44
11.9. M ² . Levantado de aglomerado en capa de rodadura para rigolas y reposición con capa de asfalto fundido, incluso transporte de sobrantes a vertedero	39,41
11.10. M ² . Reposición de empedrado de cualquier clase, incluso aportación de piezas deterioradas:	
- Sentado sobre arena	24,88
- Sobre firme de hormigón	25,52
- Incluso firme de hormigón HM-12,5/P/40, de espesor igual o inferior a 30 cm	71,16
11.11. M ² . Levantado y reposición de empedrado, de cualquier clase, incluso transporte de sobrantes a vertedero:	
Sobre firme de hormigón existente:	
- Para una superficie igual o inferior a 10 m ²	37,71
- Para una superficie mayor a 10 m ²	32,23

	Euros
Sobre arena:	
- Para una superficie igual o inferior a 10 m ²	38,27
- Para una superficie mayor a 10 m ²	32,70
Incluso firme de hormigón HM-12,5/P/40, de espesor no inferior a 20 cm:	
- Para una superficie igual o inferior a 10 m ²	105,18
- Para una superficie mayor a 10 m ²	89,89
11.12. M ² . Levantado y colocación de losa de granito:	
En piezas uniformes rectangulares o cuadradas, de cualquier dimensión, labrada (labra fina) por una sola cara, de espesor variable y transporte de sobrantes a vertedero:	
Sobre arena:	
- Para una superficie igual o inferior a 10 m ²	32,51
- Para una superficie mayor a 10 m ²	27,79
Sobre firme de hormigón existente:	
- Para una superficie igual o inferior a 10 m ²	35,62
- Para una superficie mayor a 10 m ²	30,44
Incluso firme de hormigón HM-12,5/P/40:	
- De espesor 15 cm	280,09
- De espesor 25 cm	281,82
Rectangular o cuadrada, incluso firme de hormigón HM-12,5/P/40 y transporte de sobrantes a vertedero	53,64
11.13. M ² . Levantado y reconstrucción de aceras, incluso firme de hormigón HM-12,5/P/40 y transporte de sobrantes al vertedero:	

	Euros
Con firme de 15 cm de espesor:	
De cemento continuo:	
- Para una superficie igual o inferior a 10 m ²	54,81
- Para una superficie mayor a 10 m ²	46,45
De loseta hidráulica de cualquier forma y dimensión:	
- Para una superficie igual o inferior a 10 m ²	66,61
- Para una superficie mayor a 10 m ²	56,45
De aceras especiales de terrazo o similar:	
- Para una superficie igual o inferior a 10 m ²	82,88
- Para una superficie mayor a 10 m ²	67,70
Con firme de 30 cm de espesor, en pasos de carruajes:	
De loseta hidráulica de cualquier forma y dimensión:	
- Para una superficie igual o inferior a 10 m ²	78,88
- Para una superficie mayor a 10 m ²	66,85
De aceras especiales de terrazo o similar:	
- Para una superficie igual o inferior a 10 m ²	88,12
- Para una superficie mayor a 10 m ²	74,69
11.14. M ² . Construcción de aceras, incluso firme de hormigón HM-12,5/P/40:	
De loseta hidráulica de cualquier forma y dimensión:	
- Con firme de 15 cm de espesor	50,39
- Con firme de espesor no inferior a 25 cm ni superior a 30 cm, en paso de carruajes	57,38

	Euros
Especiales, de terrazo o similar:	
- Con firme de 15 cm de espesor	65,47
- Con firme de espesor superior a 15 cm e inferior a 25 cm, en paso de carruajes	70,71
11.15. M ² . Levantado de pavimento de acera de loseta normal, cemento continuo o terrazo y reconstrucción de la misma, incluso firme de hormigón HM-12,5/P/40 de cualquier espesor y transporte de sobrantes a vertedero:	
Reconstrucción con loseta especial de botones para paso de minusválidos:	
- Para una superficie igual o inferior a 10 m ²	67,67
- Para una superficie mayor a 10 m ²	57,34
Reconstrucción con pavimento de adoquín, en pasos de carruajes:	
- Para una superficie igual o inferior a 10 m ²	109,09
- Para una superficie mayor a 10 m ²	93,25
11.16. M ² . Construcción de pavimento, de aglomerado asfáltico, incluso firme de hormigón HM-12,5/P/40, de cualquier espesor:	
- Pavimento de espesor no superior a 6 cm	67,35
- Pavimento de espesor superior a 6 cm e inferior a 9 cm	71,09
11.17. M ² . Levantado y reconstrucción de aglomerado asfáltico:	
De espesor inferior a 6 cm del tipo discontinuo:	
- Con betún modificado	22,94
- Con betún modificado, incluso firme de hormigón HM-12,5/P/40	63,29
- Con firme de hormigón HM-12,5/P/40, de cualquier espesor y transporte de sobrantes al vertedero:	
De espesor no superior a 6 cm:	

	Euros
- Para una superficie igual o inferior a 10 m ²	84,48
- Para una superficie mayor a 10 m ²	72,21
De espesor superior a 6 cm e inferior a 9 cm:	
- Para una superficie igual o inferior a 10 m ²	88,10
- Para una superficie mayor a 10 m ²	75,96
11.18. M ² . Levantado de pavimento de aglomerado asfáltico, con firme de adoquín y hormigón, reconstrucción del mismo con aglomerado asfáltico, sobre base de hormigón HM-12,5/P/40, incluso transporte de sobrantes a vertedero:	
De espesor no superior a 6 cm:	
- Para una superficie igual o inferior a 10 m ²	89,74
- Para una superficie mayor a 10 m ²	77,38
De espesor superior a 6 cm e inferior a 9 cm:	
- Para una superficie igual o inferior a 10 m ²	93,85
- Para una superficie mayor a 10 m ²	80,89
11.19. M ² . Asfalto fundido, de espesor no superior a 6 cm, incluso firme de hormigón HM-12,5/P/40:	
Construcción, con firme de espesor superior a 25 cm e inferior a 35 cm	92,60
Levantado y reconstrucción, con firme de cualquier espesor y transporte de sobrantes a vertedero:	
- Para una superficie igual o inferior a 10 m ²	144,03
- Para una superficie mayor a 10 m ²	123,09
11.20. M ² . Reposición de losa de granito en aceras, incluso firme de hormigón HM-12,5/P/40:	

	Euros
Firme de espesor igual a 15 cm	270,86
Firme de espesor superior a 15 cm e inferior a 25 cm, en pasos de carruajes	279,86
11.21. Ud. de extracción y transporte a vertedero de tronco de árbol	54,53
11.22. Ud. recercado tapa de registro con asfalto fundido de cualquier espesor, incluso levantado y perfilado de capa de rodadura del pavimento antiguo	69,66
11.23. Ud. de levantado y puesta en altura de buzón y tapa de registro, incluso acompañado con hormigón HM-12,5/P/40	105,39
11.24. Ud. de construcción de alcorque, según modelo oficial:	
- Delimitado por bordillo de hormigón nuevo prefabricado de 10 x 20 cm, incluso solera y refuerzo de hormigón HM-12,5/P/40	77,60
- Compuesto por cerco, rejilla galvanizada y obra civil correspondiente	194,16
12. BOLARDOS, BOLAS, PILAROTES, PILONAS Y HORQUILLAS	
12.1. Anclaje y desanclaje, según NEC de:	
Bolardos, bolas, pilarotes, pilonas:	
- Ud. de desanclaje	26,81
- Ud. de anclaje	38,77
Horquillas:	
- Ud. desanclaje para cualquier tipo	29,47
- Anclaje de horquilla abatible	98,22
- Anclaje de horquilla de color verde para delimitación de zonas peatonales	40,81
12.2. Ud. suministro y colocación, según NEC, incluso cimentación de:	
Bola:	
- De hierro fundido de 350 mm de diámetro	392,14

	Euros
- De hormigón	115,70
- De plástico	142,52
Bolardo:	
- Azcona c/escudo	124,76
- Desmontable	145,72
- Fuencarral	184,80
- Fuencarral c/llave	368,04
- Lanuza c/escudo	104,22
- Según NEC (MU-35)	92,28
Pilarote:	
- Cilíndrico, NEC (MU-34)	101,90
- Torneado	155,24
Pilona:	
- Claudio Coello	166,55
- Con escudo NEC (MU-35 D)	166,73
Horquilla:	
- De color verde para delimitación de zonas peatonales. NEC (MU-35)	57,24
- Abatible	338,42
13. VARIOS	
13.1. M. de acometida de hidrantes a la red del canal, con tubería de función dúctil, de bridas de 100 mm de diámetro	150,41
13.2. Ud. retranqueo o desplazamiento de:	
- Una boca de riego	367,37

	Euros
- Un hidrante, incluso injerto a la red, hasta un máximo de 5 m	2.266,63
13.3. Ud. de hidrante de nueva instalación, incluso injerto a la red hasta una distancia máxima de 5 m a la misma	4.400,51
13.4. Ud. llave de paso tipo inglés de 100 mm de diámetro para hidrante, junto a injerto, red canal, incluso arqueta modelo D.A-2, con buzón y tapa de fundición	857,26
13.5. Ud. supresión, retranqueo o desplazamiento de farol:	
- De menos de 4 m de altura	626,13
- De más de 4 m de altura	976,61
13.6. Ud. supresión de árboles o plantaciones:	
Frondosas de hoja caduca. Perímetro de tronco a 1 m del suelo:	
- Desde 15 cm hasta 75 cm	1.032,40
- Desde 76 cm hasta 130 cm	1.842,02
- Desde 131 cm hasta 200 cm	2.776,62
Coníferas. Altura:	
- Desde 0,80 m hasta 2,50 m	970,01
- Desde 2,51 m hasta 8,00 m	1.719,53
Frondosas singulares de hoja perenne (magnolias, arbutus, lauros). Altura:	
- Desde 0,80 m hasta 2,00 m	1.517,42
- Desde 2,01 m hasta 4,00 m	2.189,63
- Desde 4,01 m hasta 8,00 m	5.553,24
Setos y arriates:	
- Por metro lineal de seto vegetal	19,96
- Por m ² de césped	12,11

	Euros
- Por m ² de macizo floral	21,19
13.7. Ud. retranqueo, desplazamiento o reposición de árboles:	
- Hasta 30 cm de perímetro	220,87
- Desde 31 cm hasta 40 cm	368,11
- Desde 41 cm hasta 50 cm	566,13
13.8. M. Pozo sacatierras de 1,20 m de diámetro para construcción de acometidas visitables de alcantarilla visitable	116,17
13.9. M. Acometida tubular de 0,30 m de diámetro de hormigón vibrado a la alcantarilla oficial, construida en zanja hasta 4,50 m de profundidad	187,28
13.10. M. Alcantarillado tubular de hormigón vibrado, en alcantarillado construido en zanja hasta 4,50 m de profundidad:	
- De 0,40 m de diámetro	194,83
- De 0,50 m de diámetro	224,09
- De 0,60 m de diámetro	259,20
13.11. M. Pozo de bajada para alcantarillado visitable, de 0,80 m de diámetro, incluso parte proporcional de partes comunes, excepto cerrojo de acceso RA-6	293,48
13.12. M. Acometida visitable de 0,70 x 1,50 m a la alcantarilla oficial, construida en mina a cualquier profundidad, incluido tubular de 0,30 m de diámetro	569,36
13.13. M. Alcantarillado visitable, construido en mina, a cualquier profundidad:	
- Tipo I (1,00 x 1,80 m)	796,66
- Tipo II (1,20 x 1,80 m)	919,60
- Tipo III (1,40 x 1,80 m)	1.012,07
13.14. Ud. retranqueo o desplazamiento de un absorbedero, conservando el pozo antiguo	1.018,01
13.15 Ud. pozo de registro con cámara, para alcantarillado tubular, de 0,80 m de diámetro, hasta 4,50 m de profundidad RA-5	2.745,52

(Mismo texto).

(Mismo texto).

(Mismo texto)".

Documento de carácter informativo. La versión oficial puede consultarse en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid o en el Boletín de la Comunidad de Madrid.